

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0065142/2018

## **VISTO:**

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. Miranda Nicole MANERO, D.N.I. Nº 41.087.268; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

Que se tiene en cuenta la solicitud realizada por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia y lo informado por la Coordinación de la Cátedra de Inglés, conforme lo establece el artículo 7º de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a la Srta. Miranda Nicole MANERO, D.N.I. Nº 41.087.268, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA CARRERA TUGyF FCA - U.N.C. Plan de Estudios 2013	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA FCA - U.N.C.	CALIFICACIÓN
Idiomas I	9 (nueve puntos)	Idioma	10 (diez puntos)
Idiomas II	10 (diez puntos)	iuiuiia	10 (ulez pulitos)

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta

Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./a Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio, al causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.